CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Y

PARA LA/S ACTIVIDAD/ES DE INTERÉS GENERAL:

#### En Jaén, a       de       de

### REUNIDOS

**De una parte**, D. Juan Gómez Ortega, Rector de la Universidad de Jaén, según nombramiento aprobado por Decreto 459/2019, de 23 de abril (BOJA nº 79, de 26.04.2019) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, (BOJA nº 152, de 08.08.2003), modificados por el Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28.07.2011), en nombre y representación de la citada Institución.

**Y, de otra parte**, D./Dª.      , como [cargo]       de [entidad/empresa]      , con C.I.F.       y con domicilio social en      , interviene en nombre y representación de la misma en virtud de [título jurídico habilitante de la representación y datos del nombramiento, escritura, estatutos de la entidad, etc.].

### EXPONEN

**PRIMERO**.-Que la/s actividad/es de interés general de la Universidad de Jaén \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ tiene como finalidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.[[1]](#footnote-1)

**SEGUNDO. –** Que [la entidad/empresa] manifiesta su interés en colaborar en la/s actividad/es de interés general de la Universidad de Jaén: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.[[2]](#footnote-2)

**TERCERO. -** Que la Universidad de Jaén es una universidad pública que se encuentra incluida entre las entidades beneficiarias del mecenazgo, reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscalde las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**CUARTO.-** Que al presente Convenio le es de aplicación el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según el cual “se entenderá por convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a los efectos previstos en esta Ley, aquel por el cual las entidades a que se refiere el artículo 16, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades. La difusión de la participación del colaborador en el marco de los convenios de colaboración definidos en este artículo “no constituye una prestación de servicios”.

Por todo ello, ambas partes deciden concertar el presente Convenio de colaboración empresarial, que se regirá por las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Objeto del Convenio**

El presente Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene por objeto la participación de [la entidad/empresa] en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.[[3]](#footnote-3)

Para alcanzar dicho objeto, [la entidad/empresa] asume el compromiso de efectuar la aportación económica que se indica en la Cláusula Segunda.

Por su parte, la Universidad de Jaén se compromete a difundir la participación de [la entidad/empresa] en la actividad descrita en el párrafo primero, en los términos que quedan indicados en la Cláusula Tercera.

**SEGUNDA.- Obligación de la entidad/empresa colaboradora** (aportación económica).

Con la/s finalidad/es expresada/s en la Cláusula Primera, [la entidad/empresa] aportará \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EUROS (\_\_\_\_\_\_\_\_ €) en el plazo/fecha siguiente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El/los abono/s a favor de la Universidad de Jaén se realizará/n mediante transferencia bancaria a la cuenta con IBAN: ES90 3067 0109 3422 1238 7621.

La Universidad de Jaén expedirá a favor de [entidad/empresa] la certificación acreditativa de la aportación realizada en el ejercicio.

**TERCERA.- Obligación de la Universidad de Jaén** (difusión de la colaboración)

La difusión de la colaboración de [la entidad/empresa] en la/s actividad/es descrita/s se realizará en los términos siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.- Comisión de Seguimiento**

Se crea una Comisión de Seguimiento para el seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento del Convenio y de los compromisos adquiridos por las partes firmantes.

La Comisión de Seguimiento estará integrada por un/dos representantes de cada una de las partes. Por parte de la Universidad de Jaén: el/la Rector/a, o persona en quien delegue; por parte de [la entidad/empresa]: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, o persona en quien delegue[[4]](#footnote-4).

La Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente Convenio.

**QUINTA**.- **Plazo de vigencia y resolución del Convenio[[5]](#footnote-5)**

El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una duración de X año(s).

La resolución del Convenio se regirá por lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Será causa de resolución del Convenio el incumplimiento de alguna de las cláusulas por cualquiera de las partes y demás causas previstas por el art. 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público. En particular, será causa de resolución del Convenio la falta de la aportación económica por parte de [la empresa/entidad] a la Universidad de Jaén, estipulada en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

**SEXTA.** **- Régimen de modificación del Convenio**

La modificación del Contenido del presente Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

**SÉPTIMA**.- **Jurisdicción**

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes como consecuencia de la ejecución del Convenio deberán solventarse por mutuo acuerdo de ambas partes en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no pudieran alcanzar dicho acuerdo, las posibles cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**OCTAVA. - Transparencia**

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente relativa a la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este Convenio y los datos aquí recogidos podrán ser publicados y ser accesibles en la web de la Universidad de Jaén. Todo ello en aras al interés público en la divulgación de la información y por ser necesario para la correcta prestación del servicio

**NOVENA. - Tratamiento de los datos de carácter personal**

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente Convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y demás normativa que resulte de aplicación.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.

Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respeto a la normativa de protección de datos.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, se firma el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN POR**

**EL RECTOR, EL/LA      ,**

**Fdo. Juan Gómez Ortega Fdo.**

**ANEXO I: MEMORIA JUSTIFICATIVA[[6]](#footnote-6)**

1. **Necesidad y oportunidad del Convenio:**
2. **Impacto económico del Convenio:**
3. **Carácter no contractual de la actividad a realizar**
4. **Cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable:**

1. Indíquese la finalidad de una/s determinada/s actividad/es de interés general de la UJA que se va a realizar y para la que la entidad/empresa colaboradora va a realizar una aportación. [↑](#footnote-ref-1)
2. Indíquese que la entidad/empresa está interesada en colaborar en una/s determinada/s actividad/es de interés general de la UJA. [↑](#footnote-ref-2)
3. Puede tratarse de una o varias actividad/es concreta/s siempre y cuando sean actividades que organice y desarrolle la Universidad de Jaén dentro de su objeto social. [↑](#footnote-ref-3)
4. Indíquese los nombres y/o cargos de los/las integrantes de la Comisión. [↑](#footnote-ref-4)
5. Indíquese la vigencia concreta prevista para el convenio teniendo en cuenta que no podrá superar los cuatro años, y que, antes de su finalización, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente (mediante una adenda firmada por ambas partes) su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. También se podrán incluir las consecuencias del posible incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento. [↑](#footnote-ref-5)
6. De conformidad con el art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, resulta necesario que la firma de convenios se acompañe de una breve memoria justificativa que analice la necesidad y oportunidad del convenio, el impacto económico, el carácter no contractual de la actividad a realizar y el cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable [↑](#footnote-ref-6)